

esade



AULA
DE EMPRENDIMIENTO
**APRENDE
Y EMPRENDE**

Barcelona y Madrid 2020

BASES DE PARTICIPACIÓN

¿Qué es el programa Aula de Emprendimiento Aprende y Emprende?

Programa gratuito de formación y acompañamiento, dirigido a emprendedores con discapacidad, para la puesta en marcha o aceleración de una iniciativa empresarial de reciente creación.

- Programa académico en emprendimiento de **129 horas**, impartido por profesorado de ESADE. Y por ponentes y directivos.
- **Acompañamiento** individualizado de un **tutor** para cada alumno/a, durante todo el proceso.
- Programa de continuidad Alumni de **asesoramiento continuo** a los emprendedores una vez acabada la formación.
- El Programa dispone de un fondo económico para el otorgamiento de becas a los proyectos mejor valorados.
- El programa está cofinanciado por la Generalitat de Catalunya a través del Departament d'Empresa i Coneixement y el FSE y el Departament de Treball, Afers Socials i Famílies. En Madrid, por la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, y por la Fundación Bancaria La Caixa.

¿Por qué y para qué se lleva a cabo?

¿Por qué?

- La tasa de paro entre las personas con discapacidad es del 25,2% según el último Informe del Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo en España' (ODISMET) de la Fundación ONCE. Más de 10 puntos que las personas sin discapacidad.
- 22.190 estudiantes con discapacidad se matricularon en universidades españolas durante el curso 2018-2019 según datos de la Fundación Universia.
- Casi 1000 personas con discapacidad se convierten en autónomos cada año.
- La oferta de iniciativas adaptadas y orientadas a sus necesidades es escasa.

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA AULA APRENDE Y EMPRENDE

¿Para qué?

- Dotar a los emprendedores de los conocimientos específicos necesarios para adentrarse en la creación o aceleración de una empresa.
- Ofrecer el acompañamiento de profesionales experimentados en la resolución de dudas y dificultades que puedan surgir a lo largo del proceso de formación y de puesta en marcha o aceleración del negocio.
- Proporcionar una importante red de contactos en el ámbito empresarial, social y académico.

Nuestro objetivo es contribuir a generar una sociedad más justa, ayudando a emprendedores con discapacidad a formar parte de la fuerza económica del país, generando empleo para sí mismos y para otras personas.

¿A quién va dirigido?

A emprendedores que tengan:

- Titulación universitaria o Ciclos Formativos
- Una idea de negocio y/o una iniciativa empresarial de reciente creación
- Certificado de discapacidad mínimo del 33%.

Para proyectos liderados por varios socios, se permitirá la asistencia adicional de uno de los socios no siendo requisito para la participación de éste tener certificado de discapacidad.

Elementos de valor del programa

Programa formativo **presencial** en emprendimiento que:

- Se apoya en la **especialización** de una entidad experta en discapacidad y empleo y una escuela de negocios de referencia mundial.
- Se complementa con **contenidos transversales** para el emprendimiento a través de la experiencia aportada por directivos de prestigiosas empresas.

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA **AULA APRENDE Y EMPRENDE**

- Se **asigna un tutor a cada participante** durante toda la formación.
- Está totalmente **becado** para los alumnos (a título informativo: coste total estimado por alumno: 6.000€).
- Garantiza la **accesibilidad** de los contenidos y de las sesiones (materiales on-line accesibles, apoyo de intérprete de lengua de signos, clases transcritas, instalaciones accesibles a personas con movilidad reducida, personal de apoyo durante las clases).



- Concede becas a los proyectos mejor valorados
- **Acompaña** y sigue los emprendedores una vez finalizada la formación, a través del programa de continuidad ALUMNI
- Cuenta con el **reconocimiento** de instituciones públicas y privadas.
- Programa **inclusivo** abierto a la participación de socios sin discapacidad.

Programa y metodología

Formato

Programa:

- **Duración:** 129 horas lectivas
- **100% presencial, con frecuencia semanal:**
Barcelona – martes y jueves de 17h a 20h
Madrid – martes y miércoles de 17h a 20h (pendiente de confirmar)
- **Fechas:**
Barcelona: inicia en septiembre - finaliza en febrero (pendiente de confirmar)
Madrid: inicia en octubre - finaliza en marzo (pendiente de confirmar)

Ubicación

BARCELONA
Edificio 3 d'ESADE
Av. Esplugues, 92-96

MADRID
Edificio ESADE
Mateo Inurria, 27

Idioma

Castellano

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA **AULA APRENDE Y EMPRENDE**

Metodología

Los docentes fomentan la **participación y la aportación de valor** de cada uno de los alumnos/as. Por ello, todo el programa se basa en el enfoque del "learning by doing", que se concreta en la realización de ejercicios prácticos, dinámicas en las clases y acercamiento de los contenidos teóricos a la realidad de cada idea de negocio.

Requisitos del Programa

- **Para la obtención del diploma de ESADE**
 - Asistencia obligatoria a un mínimo del 80% de las sesiones formativas.
- **Para optar a la presentación final del Proyecto ante el Comité Evaluador**
 - Haber obtenido el diploma formativo de ESADE.
 - Presentar el Plan de Negocio en los términos que se indicarán durante el transcurso del curso.
- **Para la obtención de la beca**
 - Superar una nota de corte mínima en la valoración global final. Durante el transcurso del curso se informará de los criterios de valoración.
 - Estar entre los mejores proyectos valorados.

Condiciones para el cobro de la beca

La ayuda económica está destinada a cubrir las inversiones y/o los gastos necesarios para la puesta en marcha de la actividad empresarial, tales como:

- Alquileres de local, reformas, adquisición de equipamiento, instalaciones
- Primeras existencias
- Creación de página web y publicidad
- Gastos administrativos o de gestión directamente relacionados con la puesta en marcha del proyecto empresarial (gastos derivados de la constitución de la empresa y/o cuota autónomos)

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA **AULA APRENDE Y EMPRENDE**

No se contemplarán gastos corrientes ligados al mantenimiento de la actividad, fianzas, depósitos, disponible, bienes en especie que ya posea el emprendedor, ni deudas o amortización de operaciones financieras de ningún tipo.

El periodo para el cobro de la beca es de 12 meses a partir de la fecha de la concesión en la "Ceremonia de Entrega de Becas Prevent".

El beneficiario deberá darse de alta en el Régimen Especial de Autónomos o constituir la sociedad durante los primeros 6 meses desde la concesión de la beca. Podrá valorarse la prolongación de 6 meses más en el caso que el beneficiario presente un informe justificativo antes de finalizar los primeros 6 meses.

Para el cobro de la beca será necesario conservar los siguientes documentos originales justificativos de la puesta en marcha de la actividad empresarial:

- Resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en la Seguridad Social y/o en la Mutualidad de Previsión Social establecida por el correspondiente Colegio Profesional
- En caso de constituirse como sociedad: CIF, Escritura de Constitución, Estatutos y poderes del Representante legal
- Datos bancarios de la cuenta abierta a su nombre, con el código IBAN, para hacer efectivo el ingreso de la ayuda otorgada
- Copia de las facturas definitivas, emitidas a nombre del beneficiario, debiendo contener un adecuado nivel de desglose en cuanto a las características de los bienes o servicios facturados, precio unitario, unidades, coste total, etc.
- Justificante de pago de todos los gastos

Forma de pago

Los pagos parciales de la beca se harán efectivos en el plazo máximo de 15 días tras la presentación de las facturas correspondientes o gastos específicos (como las cuotas de autónomo o gastos de constitución). El becado dispondrá de un máximo de 15 días para presentar el justificante de pago al proveedor a Fundación Prevent. En caso de no acreditar el pago, se iniciará el proceso de reintegro parcial o total de la beca.

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA AULA APRENDE Y EMPRENDE

Tratamiento fiscal de la beca

Tratamiento fiscal de la beca: De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2.h) de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, las becas tendrán la consideración de rendimientos del trabajo, por lo que les será de aplicación el tipo de retención establecido en la escala de retenciones del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, con un tipo de retención mínimo del 2%. El beneficiario podrá solicitar a Fundación Prevent, previamente al cobro de la beca, una retención superior.

¿Cómo inscribirse?

Rellenar el formulario de solicitud a través de la web y adjuntar la documentación solicitada.

Fundación Prevent se pondrá en contacto los solicitantes para una entrevista individualizada con el Comité de Admisión.

Para la admisión al Programa, el Comité tendrá en consideración la documentación presentada; el desarrollo de la entrevista y el compromiso de la persona con su idea de negocio y con el Programa.

Privacidad y protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, informamos sobre el tratamiento de los datos personales que facilita el solicitante al rellenar el formulario de solicitud a través de la web y adjuntar la documentación requerida, y también del tratamiento de los datos personales en caso de admisión en el Programa formativo y en el caso de que sea beneficiario de la beca al proyecto mejor valorado.

Fundación Privada Prevent (en adelante, Fundación Prevent) es responsable del tratamiento de los datos personales del solicitante incorporados en la solicitud y documentación aportada, los que se generen durante el proceso de admisión y desarrollo del Programa formativo y concesión de la beca. En cuanto a los datos personales referentes a otras personas físicas que, por motivo de esta solicitud el solicitante comunique a Fundación Prevent deberá, con carácter previo a la

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA **AULA APRENDE Y EMPRENDE**

Con el apoyo de:

comunicación, informarles de los extremos contenidos en este apartado sobre el tratamiento de sus datos personales.

Los datos de carácter personal serán tratados de forma confidencial, quedando garantizada la más absoluta discreción y reserva sobre los mismos, con la debida diligencia y seguridad y cumpliendo en todo caso las vigentes disposiciones legales en cada momento.

Fundación Prevent tratará los datos del solicitante para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, contactar con él a los efectos de realizar una entrevista y valorar a través del Comité Académico la admisión en el Programa en función criterios informados. En relación a los datos relativos a la discapacidad facilitados por el solicitante, se tratarán únicamente por Fundación Prevent a los efectos de verificar el cumplimiento de dicho requisito para optar al Programa. Admitido el solicitante, sus datos serán tratados para gestionar su participación en el citado Programa. En caso de que el participante sea el beneficiario de la beca sus datos serán tratados para gestionar la concesión y proceder al pago de esta. En el caso de que el solicitante lo haya autorizado, Fundación Prevent tratará sus datos para enviarle información sobre sus actividades.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución de un contrato entre las partes celebrado al aceptar las bases legales y presentar la solicitud, el cumplimiento de las obligaciones legales y el consentimiento del titular de los datos en aquellos casos en los que le sea requerido.

Los datos personales referentes a la solicitud y documentación anexa se conservarán durante la vigencia de la tramitación y los datos de admitidos en el Programa formativo se tratarán durante su desarrollo. Finalizados dichos periodos los datos se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción de las mismas.

El solicitante debe facilitar siempre información veraz y actualizar sus datos personales en la medida en que sufran cambios, puesto que debemos disponer de su información actual.

Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a terceros en el caso de sea necesario para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación con usted, así como en otros supuestos autorizados legalmente.

El titular de los datos tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Puede solicitarlo por escrito dirigiéndose por escrito a Fundación Privada Prevent, con domicilio en la calle Josep Tarradellas,

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA **AULA APRENDE Y EMPRENDE**

Con la colaboración de:

esade

8-10, 7ª planta, 4ª puerta (08029 Barcelona) o contactando con nosotros en el correo electrónico info@fundacionprevent.com. En el caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA **AULA APRENDE Y EMPRENDE**

Con el apoyo de:

